Villa de que se padece necesidad y no se hallan obligados para el [illegible]
el Real Consejo [illegible] Magestad [illegible] de gastar parte de estos
[illegible] acabasen [illegible] y [illegible] los potros y [illegible]
[illegible] que [illegible] parajes
de esta villa

Reducción de moneda de vellón —

Dijeron que la nueva orden de su Magestad en razón de la moneda de
vellón a menor numero no a llegado a establecer de que se [illegible]
que se trate y [illegible] de que se sigue [illegible] notables
[illegible] acordaron que Don Juan Muñoz regidor diputado [illegible]
[illegible] a la casa de moneda
de la ciudad de Granada para que se truque [illegible]
[illegible] con toda seguridad [illegible]
[illegible] dinero se dava [illegible]
particulares —

Acordaron por villa se escriva [illegible] caballeros [illegible]
de Calatrava caballero del abito de Santiago [illegible]
[illegible] haga merced [illegible] la cobranza [illegible]
esta villa [illegible]
[illegible] alguaciles [illegible]
[illegible] Don Juan Muñoz [illegible]

Sobrevinieron don Bernardino Giron y Miguel [illegible] regidor —

Dijeron que [illegible] de 150 [illegible] para que
se [illegible] servicio [illegible]
[illegible] y para
[illegible]
[illegible] se
[illegible]
[illegible] —

Mandaron se libre a [illegible]
[illegible]

[illegible] Don [illegible] Muñoz — Alonso Muñoz — Ante mí [illegible] de Portillo secretario